



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 014 - 2019/GRP-DRTPE-DR

Piura.

1 2 FEB 2019

VISTO:

El informe Nº 014-2019/GRP-DRTPE-OTATI de fecha 08 de Febrero del 2019; sobre designación de fedatarios en la Sede de la Dirección Regional de Trabajo y Oficinas Zonales de Paita, Sullana y Talara;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe del visto la Oficina Técnica Administrativa informa al despacho directoral que mediante Resolución Directoral Regional Nº 025-2018/GRP-DRTPE-DR del 15 de mayo del 2018 se designó los fedatarios institucionales hasta el 11 de febrero del 2019, por lo que deberá designarse los fedatarios para el período del 12/02/2019 al 11/02/2020, presentando su propuesta.

Que, el artículo 136° del T.U.O de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N°006-2017-JUS establece que las entidades de la Administración Pública designarán fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional; quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, teniendo el fedatario como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba.

Que, estando que la designación de los Fedatarios durante el período 12/02/2018 al 11/02/2019, ha vencido a la fecha de la emisión de la presente resolución, y a fin de no afectar el derecho de los administrados sobre los documentos fedateados por los fedatarios designados por el período mencionado, resulta necesario ampliar el plazo de su designación hasta la emisión de la presente.

Que, de acuerdo al informe del visto, es necesario proceder a la designación de fedatarios en la institución para el período del 12 de febrero del 2019 al 11 de febrero del 2020.

De conformidad con T.U.O de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N°006-2017-JUS, Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional № 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº () - 2019/GRP-DRTPE-DRT RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº

Piura,

1 2 FEB 2019

REG. Nº

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, por necesidad del servicio por el período de un (01) año a partir del 12/02/2019 hasta el 11/02/2020, como Fedatarios Institucionales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, a los servidores que a continuación de detalla:

Sede Piura

•	Sra. Milagros del Carmen Masías García	Titular
•	Sra. Rosa Ulidia Méndez Briceño	Titular
•	Sra. Manuela Concepción Gallo Otero	Titular
•	Sra. Nora Dina Rivera Mezones	Suplente
•	Srta. Rosa Lucila Chávez Pacherres	Suplente
•	Sra. Alicia Teresa More Peñaranda	Suplente

Oficina Zonal de Sullana

Sr. Wilberto Hortensio Saavedra Miñan Titular Sr. José Hugo Piñarreta Armijos Suplente

Oficina Zonal de Paita

Titular Sra Francisca Etelvina Ojeda Mezones Sr. Luis Rosendo Cruz Guevara Suplente

Oficina Zonal de Talara

Sr.. Orlando Calle Pasapera Titular Sra. María Elena Arévalo Zapata de Chávez Suplente

ARTICULO 3°.-REGISTRESE, COMUNIQUESE, a los interesados, Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información y demás instancias administrativas.